

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11219/VISTOS:

1. Memorándum N°1063 de **04 de Septiembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 del año 2014, de la propiedad ubicada en Los Lúcumos N°1140 A N°22, Condominio Nemesio Antúnez, Quillota; Rol de Avalúo N° 811-5, debido a que su avalúo fiscal durante el primer semestre del año 2014 fue de \$9.195.829, y para dicho año, en conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 7° del D.L. 3.063, quedaban afectos al pago de derecho de aseo domiciliario aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional, a la que se otorga el servicio, tuviera un avalúo superior a \$9.210.375, equivalente a 225 UTM., del mes de Enero de 2014 (\$40.935);
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Informe Aseo Domiciliario Rol N°811-5;
4. Certificado de Avalúo Fiscal, primer semestre del año 2014, propiedad Rol N°811-5;
5. Tabla UTM año 2014;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 del año 2014, de la propiedad ubicada en Los Lúcumos N°1140 A N°22, Condominio Nemesio Antúnez, Quillota; Rol de Avalúo N° 811-5:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 7.756	Girado
20142	31/05/2014	\$ 7.626	Girado
20143	30/06/2014	\$ 7.515	Girado
20144	31/07/2014	\$ 7.425	Girado
20145	31/08/2014	\$ 7.362	Girado
20146	30/09/2014	\$ 7.279	Girado
20147	31/10/2014	\$ 7.195	Girado
20148	30/11/2014	\$ 7.069	Girado
20149	31/12/2014	\$ 6.931	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
 2. Presupuesto
 3. Tesorería Municipal
 4. Cobranzas
 5. Rentas y Patentes
 6. Interesado
 7. Administración Municipal
 8. Secretaría Municipal.-
- LMG/DMB/pssm.-